**ANEXO II**

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO (INSERTA EMPLEO) DE LOS SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE, A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

**CÓDIGO: IL/16/005/C**

1. **EXPOSITIVO**

En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con Inserta Empleo. Inserta Empleo es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación

La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:

* Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES)
* Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES)
* Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES)
* Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ)
* Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)

La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, y para alcanzar el mismo, se hace necesario la contratación de los servicios de **Asistencia Técnica y Apoyo para el diseño de proyectos de Emprendimiento Sostenible**, a nivel nacional, para la prestación de los servicios que se describen en el presente Pliego, en el marco de actuación del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, proyecto Impulsa Tu Talento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares, desde la ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO (**INSERTA EMPLEO**) se licita la contratación de los servicios de Asistencia Técnica y Apoyo para el diseño de proyectos de Emprendimiento Sostenible, dirigidas a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá con el de programación y ejecución de los Programas Operativos en las zonas abordadas:

* Más desarrolladas 1: Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco;
* Más desarrolladas 2: Asturias, Ceuta y Galicia;
* Transición: Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Melilla y Región de Murcia;
* Menos desarrolladas: Extremadura.

Las actuaciones en cada uno de estos territorios dependerán de las necesidades detectadas en los beneficiarios. La Asistencia Técnica y Apoyo para un Emprendimiento Sostenible se comunicará con la antelación suficiente.

Una estimación aproximada de los porcentajes de actuación por cada zona respecto de la ejecución global del proyecto es:

* Más desarrolladas 1: aproximadamente entre un 25% y un 50% de la actividad global
* Más desarrolladas 2: aproximadamente entre un 5% y un 25% de la actividad global
* Transición: aproximadamente entre un 25% y un 50% de la actividad global
* Menos desarrolladas: aproximadamente entre un 5% y un 25% de la actividad global

El límite para la ejecución de las asistencias técnicas se establecerá por el importe total del contrato establecido en este pliego.

1. **DESTINATARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Este servicio se dirige a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 1.2 de la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.

1. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

El dinamizador de emprendimiento de Inserta Empleo acompañará al destinatario-emprendedor en una primera fase y efectuará su seguimiento con el consultor externo delimitando con éste la asistencia necesaria en función del perfil y nivel de desarrollo de la idea de negocio. Ambas figuras son responsables del efectivo desarrollo de las actuaciones acordadas, a través del correcto seguimiento, control y evaluación de las mismas.

* 1. **Asistencia Técnica y Consultoría para la Creación de Empresas**
		+ Objetivo: Apoyar el emprendedor para facilitar la puesta en marcha de los diferentes proyectos empresariales, a través del asesoramiento y la elaboración de un plan de negocio que permita el análisis de viabilidad, y sirva como instrumento para la puesta en marcha del negocio/empresa y su perdurabilidad a medio y largo plazo.
		+ Metodología: Se aplicará una metodología individualizada por proyecto, principalmente mediante asistencia presencial y complementariamente con asistencia telefónica y telemática. El desarrollo de la Asistencia Técnica se basa en la consultoría presencial. Dado que el beneficiario debe ser el ejecutor material del proyecto de empresa, se establece como apoyo un instrumento de asistencia telefónica y telemática. El tiempo de asistencia telefónica y telemática no podrá superar el 25 % del tiempo total de Asistencia Técnica.

El dinamizador de emprendimiento territorial de Inserta Empleo podrá solicitar al consultor, a los seis meses de la puesta en marcha del negocio y siempre dentro del ámbito temporal de la prestación del servicio, la realización de un contacto con el emprendedor para recabar la información mínima de seguimiento del negocio.

* + - Alcance: El tiempo y período durante el que se prestará el servicio de Asistencia Técnica se definirá para cada proyecto por el consultor y el dinamizador de emprendimiento territorial de Inserta Empleo en un primer contacto previo a la prestación del servicio, valorando las características del emprendedor y del proyecto, así como la naturaleza de las acciones identificadas para la prestación del servicio y el período de tiempo de consultoría estimado. Igualmente, confirmará (en su caso) la orientación inicial del dinamizador de emprendimiento territorial.
* Fases: En particular, la asistencia técnica se desarrollará en una extensión máxima que podrá estructurarse en las siguientes tres fases:
1. Evaluación del Modelo de Negocio: en la que el consultor especializado analizará y valorará la madurez del modelo de negocio (clientes, recursos, posicionamiento,...), asesorando al emprendedor sobre los puntos a mejorar o reorientar, y decidir la continuidad del proceso.
2. Viabilidad Económica-Financiera: en esta fase el experto analizará la solidez y solvencia económica del proyecto. Del resultado de esta fase y de la decisión del emprendedor tras el asesoramiento recibido, se decide la continuidad o no en la siguiente fase.
3. Lanzamiento y puesta en marcha: debiendo valorar el consultor, por la tipología y envergadura del proyecto, la prestación del servicio concreto a ofrecer y su duración.

Este modelo de tres fases debe permitir ajustar las necesidades de dedicación por proyecto conforme a la realidad evolutiva del mismo y del emprendedor, facilitando a su vez al dinamizador de emprendimiento el seguimiento y evolución tanto del proyecto como del emprendedor en la adquisición de los conocimientos y herramientas que den solidez al negocio.

Resultados: El resultado del proceso de Asistencia Técnica será el Plan de Empresa elaborado por el emprendedor (con el apoyo y asesoramiento del consultor), y que será el proyecto que el emprendedor desarrolle y que servirá de base para el proceso de puesta en marcha del negocio y toma de decisiones futuras.

**Inserta Empleo** autorizará tanto la prestación del servicio de Asistencia Técnica como el número de horas asignadas de este servicio a cada proyecto.

Se prestará acompañamiento como norma general en los trámites de constitución, trámites financieros, gestión de ayudas y subvenciones, asesoramiento sobre infraestructuras y equipamiento, y cualesquiera otras necesarias para garantizar con éxito el lanzamiento del proyecto.

* 1. **Asistencia Técnica y Consultoría de Seguimiento**
		+ Objetivo: Apoyar a los negocios constituidos con el apoyo de Inserta empleo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, para el análisis de los proyectos empresariales ya constituidos, la identificación de los puntos fuertes y de los aspectos de mejora, y que sirva como instrumento para su perdurabilidad a medio y largo plazo
		+ Metodología: Se aplicará una metodología individualizada por proyecto, mediante asistencia presencial, telefónica y telemática.
		+ Alcance: El tiempo y período durante el que se prestará el servicio de Asistencia Técnica se definirá para cada proyecto por el consultor y el dinamizador de emprendimiento territorial de Inserta Empleo en un primer contacto previo a la prestación del servicio, valorando las características del emprendedor y del negocio, así como la naturaleza de las acciones identificadas para la prestación del servicio y el período de tiempo de consultoría estimado.

Inserta Empleo autorizará tanto la prestación del servicio de Asistencia Técnica como el número de horas asignadas de este servicio a cada proyecto.

Se prestará acompañamiento en todos aquellos trámites necesarios del negocio ya constituido identificados en la asistencia.

1. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR (a incluir en el sobre B)**

La documentación incluida en la propuesta deberá estar compuesta, al menos, de los siguientes elementos:

* 1. **Asistencia Técnica y Consultoría para la Creación de Empresas**
1. **Plan de Empresa**

Se aportará un modelo de Plan de Empresa que contenga al menos los siguientes epígrafes, con el desarrollo y explicación del contenido que cada uno de ellos deberá contemplar dentro del Plan:

1. Resumen Ejecutivo
2. La Empresa e Idea de Negocio
3. Análisis del Entorno
4. Sondeo de mercado
5. Análisis de la Industria
6. Plan Estratégico
7. Plan de Marketing
8. Plan de Operaciones
9. Plan de Recursos Humanos
10. Plan Económico Financiero

El Plan de Empresa deberá contemplar, al menos, lo siguientes requisitos:

* Implementación de previsiones razonables
* Coste y descripción de inversiones
* Desglose de la cuenta de Pérdidas y Ganancias por conceptos y cada concepto por partidas, Previsión de Tesorería a dos o tres ejercicios completos
* Detalle de los costes financieros
* Balance inicial y del ejercicio siguiente
* Previsiones de tesorería mensuales que contemple los factores que afectan a las mismas en función de la actividad de la iniciativa como pueden ser estacionalidad, periodos festivos, tipo productos....
* Los conceptos/partidas a los que se aplique IVA, han de incluir tanto cantidades totales como sin gravamen
* Justificación cualitativa de previsiones económicas (ingresos y gastos)
* Planificación mensual de ventas e ingresos de cada producto o servicio
* Ratios y comentario cualitativo de los mismos
1. **Metodología y Desarrollo de un proceso de Asistencia Técnica para la Creación de Empresas**

Se aportará un modelo de metodología y desarrollo de las diferentes sesiones de consultoría individual para la Asistencia Técnica para la Creación de Empresas, con los temas que se deberán tratar en cada una de ellas y que culminará con la finalización del Plan de Empresa. Este modelo deberá incluir un cronograma de sesiones y temporalización.

1. **Informe de un proyecto de autoempleo o de negocio para su presentación a las ayudas al autoempleo de cualquier entidad que así lo exigiera.**

Este informe deberá recoger aquellos elementos básicos que sean determinantes y concluyentes para el análisis de la viabilidad del negocio por la entidad que valora el proyecto para la concesión de la subvención y/o ayuda, a identificar por Inserta Empleo.

* 1. **Asistencia Técnica y Consultoría de Seguimiento**
1. **Informe de Diagnóstico y Recomendaciones**

Este informe constituye la fase final de la Asistencia Técnica de Seguimiento, y deberá recogerá un dictamen de las actuaciones a emprender, el plan de actuación propuesto con las medidas a adoptar para corregir, en su caso, desajustes y desequilibrios, y deberá contener, con la profundidad necesaria, la valoración del consultor sobre los siguientes aspectos:

* + - * + Definición de las medidas que ha de adoptar la empresa para la mejora de los factores generadores de crisis, en su caso.
				+ Determinación de los recursos que debe obtener la empresa para la ejecución de las medidas recomendadas, así como una estimación (siempre que sea posible) del coste en inversión y el gasto necesario.
				+ Identificación y clasificación de las debilidades que generan las dificultades, distinguiendo entre las debilidades estratégicas de diseño de negocio, y las de tipo operativo.
1. **Metodología y Desarrollo de un proceso de Asistencia Técnica de Seguimiento**

Se aportará un modelo de desarrollo de las diferentes sesiones de consultoría individual para la Asistencia Técnica de Seguimiento, con los temas que se deberán tratar en cada una de ellas y culminará con la finalización del Informe de Recomendaciones. Incluirá cronograma de sesiones y temporalización.

1. **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS (TABLA DE BAREMACIÓN)**

|  |
| --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):** |
| **ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA DE SEGUIMIENTO** | **máx. 60** |
| **Asistencia Técnica y Consultoría para la Creación de Empresas** | **máx. 40** |
| Metodología y Desarrollo del proceso de Asistencia Técnica y Consultoría para la Creación de Empresas | 15 |
| Plan de Empresa | 10 |
| Informe Proyecto de Autoempleo | 15 |
| **Asistencia Técnica y Consultoría de Seguimiento** | **máx. 15** |
| Metodología y Desarrollo del proceso de Asistencia Técnica y Consultoría de Seguimiento | 7 |
| Informe de Diagnóstico y Recomendaciones | 8 |
| **Mejoras que contribuyan a la ayuda del emprendedor** | **máx. 5** |
| Acciones de difusión de los proyectos | 2 |
| Acciones de networking para los emprendedores | 2 |
| Puesta a disposición de los dinamizador de emprendimiento es de Inserta Empleo de artículos de interés o similares a lo largo de la prestación del servicio | 1 |

1. **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
	1. **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**

El adjudicatario se compromete a seguir las directrices que en materia de seguimiento y evaluación de cada una de las acciones de la prestación del servicio, determine Inserta Empleo. A tales efectos se entregará al proveedor homologado por Inserta Empleo para la prestación del servicio el soporte de gestión. En los contratos de prestación de servicios de asistencia y consultoría se anexará relación de los documentos de gestión del servicio, así como plazos y forma de cumplimentación y entrega de los mismos.

* 1. **CONTROLES DE CALIDAD**

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de la Inserta Empleo, determinados por el Sistema de Calidad bajo la norma UNE- ISO 9001.

* 1. **MATERIAL**

En la propuesta se detallará el material apoyo a entregar a los emprendedores, indicando la propiedad intelectual y se adjuntará un ejemplar del mismo (software específico, documentación…..).

La entidad adjudicataria se compromete a entregar un ejemplar de dicho material, en su caso, a cada emprendedor y otro al coordinador del programa por parte de la Asociación Inserta Empleo

El licitador aportará el material imprescindible y necesario para el desarrollo dela actividad.